



San Andrés Isla, 17 de enero de 2014

AVISO

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede al aviso al denunciante Anónimo que remitió a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, denuncia ciudadana que hace referencia a presuntas irregularidades en la correcta ejecución del convenio 557 de 2013, la cual fue radicada como denuncia ciudadana numero D-13-00016; y que luego de atender la misma, se obtuvieron los siguientes resultados:

En visitas practicadas a la dependencia de la Secretaria de Turismo Departamental, el pasado 10 y 11 de diciembre de 2013, y a las instalaciones de la Junta Central de la Defensa Civil Colombiana Seccional San Andrés Isla, el pasado 13 de enero; se pudo entrevistar y constatar en los soportes que reposan en los archivos de la defensa civil con la funcionara de la Secretaria de Turismo Departamental, Sra. Sol Castro Archbold y el funcionario de la Junta Central de la Defensa Civil Colombiana Seccional San Andrés Isla, Sr. Frank Gonzales Cuesta, que:

1. Todos los salvavidas (Grupo de Salvamento y Rescate Acuático), así como el resto del personal que hace parte de la Defensa Civil y que ejercen labores de salvamento en las playas de la isla, se encuentran debidamente acreditados y con las competencias para ejercer las funciones.
2. Se evidencian las actividades de capacitación de los miembros del Grupo de Salvamento y Rescate Acuático, así como los controles diarios de las novedades que se puedan presentar en cada una de las playas vigiladas por los miembros del Grupo.
3. Se evidencia un control pormenorizado de todos los gastos inherentes al convenio, incluyendo, obviamente, los relativos al consumo del combustible y mantenimiento de los vehículos (Camioneta, bote, moto y Jet Sky), que se tienen para complementar la labor de salvamento que ejerce la Defensa Civil, sus voluntarios y el Grupo de Salvamento y Rescate Acuático.

A noviembre de 2013, el total presupuestado para gasolina y mantenimiento de estos vehículos ascendía a \$17.200.000, de los cuales efectivamente se habían utilizado \$15.065.140; quedando un saldo sin ejecutar por estos conceptos por valor de \$2.134.860.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

4. La dotación de medicamentos y utensilios necesarios para que el Grupo de Salvamento preste los primeros auxilios a las personas que requieran de atención, se adquieren a través de la "Droguería Ruth"; con la cual se tiene un convenio para mantener 10 botiquines, por un valor mensual total de \$638.182.
5. Los vehículos utilizados para apoyar al Grupo de Salvamento y Rescate Acuático, se encuentran disponibles para el momento en que se requiera, se encontraron soportados los mantenimientos que se le realiza a cada uno de ellos, así como el combustible utilizado por los mismos.

Como ya se dijo, estos se encuentran dispuestos para prestar el servicio, en el momento en que sea necesario.

Luego de la visitas realizadas, y analizados los soportes que hacen parte integral del expediente de esta denuncia, no se encontró evidencia alguna que sustente alguno de los puntos argumentados en la denuncia presentada por el anónimo en relación a la correcta ejecución del convenio 557 de 2013; por lo anterior, se procederá a proferir auto de definición de esta denuncia.

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas de Contraloría General del Departamento Archipiélago, edificio OCCRE y en la página web de la entidad www.contraloriasai.gov.co a las 8:00 AM de hoy 17 de enero de 2014.

ELIZABETH RIVERA MARIMON

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (e).

Siendo las 6:00 P.M. de hoy 23 de enero de 2014, se desfija el presente Aviso

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyectó: McBRIDE POMARE COGOLLO – Asesor GRI.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

